



Honorable Concejo Municipal

Casilla 2729

SANTA CRUZ - BOLIVIA

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, el Honorable Concejo Municipal, en su sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 1991, dispuso que mediante convenio se transfiera a la municipalidad de Porongo la suma de Bs. 3.000,00 mensuales a partir de abril del presente año, por concepto de la explotación de materiales de construcción en el Río Pirai, y que pertenezcan a la jurisdicción de su puerto.

Que, el Jefe del Departamento Legal del Ejecutivo Municipal, mediante informe jurídico N°. 071/91 de fecha 06 de junio de 1991, sugiere al Oficial Mayor Administrativo que devuelva el expediente al Organismo Deliberante, para que se dicte la Disposición legal que disponga el traspaso de Bs. 3.000,00 al Municipio de Porongo.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en su reunión ordinaria del día 18 de junio de 1991, y a sugerencia del Oficial Mayor Administrativo, dispuso que el aporte económico de Bs. 3.000,00 comprometido a la Alcaldía de Porongo, sea desembolsado de la siguiente manera: 80% de la participación del SEARPI (Bs. 2.400.-) y Bs 600,00 del 20% que le corresponde a la Comuna.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, en su sesión de fecha 18 de junio de 1991 años,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Se DISPONE que del 80% (OCHENTA POR CIENTO) que le corresponde al SEARPI por la explotación de agregados del Río Pirai, se le transfiera a la Alcaldía de Porongo la suma de Bs 2.400,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS); y del 20% (VEINTE POR CIENTO) que le corresponde a la Alcaldía de Santa Cruz, se le desembolse la suma de Bs 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), haciendo un total de Bs 3.000,00 (TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS) mensuales y sea a partir del mes de abril del presente año.

Artículo 2º.- El Ejecutivo del Gobierno Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Dr. Raúl Hevia Correa,
HONORABLE SECRETARIO.

F. VACA A.■■
sandoval.
c.c. : Arch.,
Cron.
H.A.M.



Sr. Mario Arano Saldaña,
HONORABLE PRESIDENTE.

"AÑO DE LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES CRUCEÑOS"